

DECRETO N° 498 DE 2019 31 DIC. 2019

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución, la ley y el reglamento y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio GOBOL-19-057980 de fecha 23 diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, el Señor SIMON VILLALBA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.882.291, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Señor SIMON VILLALBA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.882.291, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-058113 de fecha 24 de diciembre de 2019, recibido el 24 de diciembre de 2019, la señora MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.755.496, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho de Gobernador.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.755.496, al empleo de Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho de Gobernador, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, la señora DIANA MILENA ESCUDERO JALLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.938, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Privada.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora DIANA MILENA ESCUDERO JALLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.938, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Privada, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-058612 de fecha 31 de diciembre de 2019, recibido el 31 de dic. de 19, el señor DAYRO JOSÉ BUSTILLO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.186.832.607, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02 de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor DAYRO JOSÉ BUSTILLO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.186.832.607, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02 de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

DECRETO N° 498 DE 2019 3 1 DIC. 2019

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se dictan otras disposiciones"

Que mediante oficio GOBOL-19-057987 de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, la señora ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.809.917, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.809.917, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, la señora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRALEN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.798.398, presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Control Disciplinario.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRALEN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.798.398, al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Control Disciplinario, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio de GOBOL-19-058260 de fecha 26 de diciembre de 2019, recibido el 26 de diciembre de 2019, el señor WILLY YEICKSOON ESCRUCERÍA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.581.599, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección Función Pública de la Secretaría General.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor WILLY YEICKSOON ESCRUCERÍA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.581.599, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección Función Pública de la Secretaría General, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-058123 de fecha 24 de diciembre de 2019, recibido el 24 de diciembre de 2019, el señor PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.110.205, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.110.205, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-057975 de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, la señora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada

DECRETO N° 498 DE 2019 31 DIC. 2019

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se dictan otras disposiciones"

con la cédula de ciudadanía No. 33.104.083, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Jurídica.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.083, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Jurídica, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-057983 de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, el señor DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.238.274, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Infraestructura.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.238.274, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Infraestructura, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-058384 de fecha 27 de diciembre de 2019, el señor DANILO DE JESÚS CONTRERAS GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.125.562, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Agricultura.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor DANILO DE JESÚS CONTRERAS GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.125.562, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Agricultura, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-058030 de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, la señora MASORY PAOLA HADECHINE CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.069.911, presentó renuncia al empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02 de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora MASORY PAOLA HADECHINE CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.069.911, al empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02 de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-057951 de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, el señor JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.917.313, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Hacienda.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.917.313, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Hacienda, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

DECRETO N° 498 DE 2019 31 DIC. 2019

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se dictan otras disposiciones"

Que mediante oficio GOBOL-19-058285 de fecha 26 de diciembre de 2019, recibido el 26 de diciembre de 2019, la señora VERENA POLO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.492.974, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Salud.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora VERENA POLO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.492.974, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Salud, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-058358 de fecha 27 de diciembre de 2019, recibido el 27 de diciembre de 2019, el señor HAROLD WILSON CASTRO GUARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.143.545, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Víctimas.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor HAROLD WILSON CASTRO GUARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.143.545, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio de fecha GOBOL-19-058268 de 26 de diciembre de 2019, recibido el 26 de diciembre de 2019, la señora CARMEN LUCY ESPINOZA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.141.849, presentó renuncia al empleo de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora CARMEN LUCY ESPINOZA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.141.849, al empleo de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR., y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio EXT-BOL-19-064017, recibido el 30 de diciembre de 2019, el señor EDUARDO SOTO FRÍAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.131.375, presentó renuncia al empleo de Gerente General del Instituto de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor EDUARDO SOTO FRÍAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.131.375, al empleo de Gerente General del Instituto de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio GOBOL-19-057968 de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019, el señor LEONEL GUARDO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.817.428, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 04 de la Secretaría de General.

DECRETO N° 498 DE 2019 31 DIC. 2019

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se dictan otras disposiciones"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor LEONEL GUARDO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.817.428, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 04 de la Secretaría de General, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) las renunciaciones presentadas por los siguientes señores en los empleos relacionados a continuación:

1. SIMÓN ENRIQUE VILLALBA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.882.291, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría del Interior. *de*
2. MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.755.496, al empleo de Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho de Gobernador.
3. DIANA MILENA ESCUDERO JALLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.938, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Privada. *de*
4. DAYRO JOSÉ BUSTILLO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.186.832.607, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02 de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.
5. ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.809.917, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social. *de*
6. NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRALEN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.798.398, al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Control Disciplinario.
7. WILLY YEICKSOON ESCRUCERÍA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.581.599, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección Función Pública de la Secretaría General.
8. PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.110.205, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica.
9. ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.083, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Jurídica. *de*

DECRETO N° 498 DE 2019 31 DIC. 2019

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se dictan otras disposiciones"

10. DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.238.274, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Infraestructura. *dy*
11. DANILO DE JESÚS CONTRERAS GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.125.562, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Agricultura. *dy*
12. MASORY PAOLA HADECHINE CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.069.911, al empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02 de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.
13. JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.917.313, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Hacienda.
14. VERENA POLO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.492.974, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Salud. *dy*
15. HAROLD WILSON CASTRO GUARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.143.545, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Víctimas. *dy*
16. CARMEN LUCY ESPINOZA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.141.849, al empleo de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR.
17. EDUARDO SOTO FRÍAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.131.375, al empleo de Gerente General del Instituto de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL.
18. LEONEL GUARDO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.817.428, al empleo de Asesor Código 105 Grado 04 de la Secretaría de General

PARÁGRAFO: De conformidad con el numeral 17 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, es deber de los servidores públicos mencionados en el Artículo Primero del presente decreto, permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la expedición del acto administrativo de nombramiento de quien los remplace, razón por la cual, para todos los efectos legales y fiscales, ésta será la fecha a partir de la cual se hará efectivo el retiro del servicio de los referidos funcionarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta de los siguientes empleos:

1. Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho de Gobernador.
2. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Privada.
3. Director Técnico Código 009 Grado 02 de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.
4. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.
5. Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Control Disciplinario. *dy*

DECRETO N° 498 DE 2019

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se dictan otras disposiciones"

6. Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección Función Pública de la Secretaría General.
7. Director Administrativo Código 009 Grado 02 de la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica.
8. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Jurídica.
9. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Infraestructura.
10. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría del Interior.
11. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Agricultura.
12. Director Financiero Código 009 Grado 02 de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.
13. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Hacienda.
14. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Salud.
15. Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Víctimas.
16. Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR.
17. Gerente General del Instituto de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL.
18. Asesor Código 105 Grado 04 de la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, para que, dentro de los términos legales, efectúe la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales a que tengan derechos los servidores públicos mencionados en el artículo primero del presente Decreto, con ocasión al retiro definitivo de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería de la Gobernación de Bolívar, para que, de manera ágil y oportuna, ejecute las acciones a que haya lugar, para realizar el pago de la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales efectuada por la Dirección Administrativa de Función Pública.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

31 DIC. 2019

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C a los

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Angélica Payares- Asesora Externa

Revisó: Rafael Montes Costa- Asesor Externo

Vbo.: Willy Escruce Castro- Director Administrativo de Función Pública.